CYBERNIUS S.A.

36376

Guayaquil, 03 de julio de 2020.

Ingeniera
Leslie Fabiola Fajardo Fajardo
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **CYBERNIUS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el desempeño de la función de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía; y, a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

CYBERNIUS S.A., se constituyó el 18 de febrero de 2010, mediante Escritura Publica autorizado por el Notario 21 del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 02 de marzo de 2010.

Atentamente,

Abg. Hugo Jeanpierre Sánchez Morocho Secretario Ad-Hoc de la Junta General

RAZÓN: Yo, Leslie Fabiola Fajardo Fajardo, ecuatoriana, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 070470944-3, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía CYBERNIUS S.A.

Guayaquil, 03 de julio de 2020.

LESLIE FABIOLA FAJARDO FAJARDO

PRESIDENTE

C.I: 070470944-3

LOS DATOS DE ESTAN LOS DATOS CONSTAN INSCRIPCIÓN CONSTAN INSCRIPCIÓN SEGURIDAD

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:18.218 FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2020 HORA DE REPERTORIO:09:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CYBERNIUS S.A.**, a favor de **LESLIE FABIOLA FAJARDO FAJARDO**, de fojas 42.572 a 42.575, Libro Sujetos Mercantiles número 7.275.

ORDEN: 18218

HILLIAN HALLAND HALLAND

Guayaquil, 07 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0218817



2 3 JUL 2020